ISSN 2027-8780

Documentos CID

No. 6

La interventoría en Colombia: un aspecto de reflexión académica

Cesar Prieto , Carlos Rodríguez , Diana Ruiz y Viana Rubiano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CID Centro de Investigaciones para el Desarrollo

LA INTERVENTORÍA EN COLOMBIA: UN ASPECTO DE REFLEXIÓN ACADÉMICA.

Cesar Prieto[1], Carlos Rodríguez[2], Diana Ruiz[3], Viana Rubiano[4]

Resumen

En Colombia, la función de interventoría resulta ser indispensable dentro de la contratación estatal debido a la necesidad de garantizar la calidad, cantidad costos y cronograma de los productos contratados. No obstante, la escaza formación en este aspecto, ha generado que la Interventoría se haya desarrollado empíricamente, con escaso sustento jurídico y académico, y en consecuencia, las entidades han buscado subsanar dicho vacio elaborando sus propios manuales, los cuales pese a ser una herramienta para la labor del interventor, suelen ser muy generales y dejan aspectos importantes de la interventoría a interpretación de quien la realiza.

En este contexto, se realiza un análisis comparativo de varios manuales de Interventoría existentes en Colombia, de manera que se evidencie la robustez de cada manual, y generar así reflexiones que permitan un mejor entendimiento del proceso de Interventoría.

No obstante, al existir una limitada formación acerca del concepto de Interventoría, pero con el ánimo de cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la Ley 80 de 1993, se tiende a asimilar y confundir indistintamente los conceptos: Interventoría, supervisión y auditoria. Por esta razón, el equipo investigador presenta un marco teórico acerca de la distinción entre las tres distintas definiciones.

Palabras claves: Interventoría, Auditoria, Supervisión, Monitoreo, Seguimiento, Control, Ámbitos.

Código Jel: H83, H87

THE INTERVENTORY IN COLOMBIA: AN ASPECT OF ACADEMIC REFLECTION.

Abstract

In Colombia, the role of interventory proved indispensable in the government contracting because of the need to ensure the quality, quantity, costs and timing of contracted products. However, the data were limited training in this area has generated the Interventory been developed empirically, with little legal and academic support, and therefore, entities have sought to fill this gap by developing their own manuals, which despite being a tool for the work of the interventor, are usually very general and leave important aspects of the interventory to interpretation by the user.

In this context, a comparative analysis of several existing manuals Interventory in Colombia, to evidence the robustness of each manual, and generate insights that allow a better understanding of the process Interventory.

However, when there is limited training on the concept of Interventory, but with the intention to comply with the principle of accountability provisions of Act 80 of 1993, a tendency to equate and confuse the concepts interchangeably: Interventory, supervision and auditing. For this reason, the research team presents a theoretical framework about the distinction between the three different definitions.

Keywords: Interventory, Auditing, Supervision, Monitoring, Control Areas.

[1] Profesor Investigador Universidad Nacional de Colombia. caprietoc@unal.edu.co
[2] Investigador Universidad Nacional de Colombia. caarodriguezva@unal.edu.co
[3] Investigador Universidad Nacional de Colombia. dmruizr@bt.unal.edu.co
[4] Investigador Universidad nacional de Colombia. vianam99@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Rector
Moisés Wassermann Lerner

Vicerrector Sede Bogotá
Julio Esteban Colmenares

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano
Jorge Iván Bula Escobar

Vicedecano Académico
Gerardo Ernesto Mejia Alfaro

ESCUELA DE ECONOMÍA
Director
Leonardo Duarte Vergara

Coordinador Programa Curricular de Economía
Héctor William Cárdenas

CID Centro de Investigaciones para el Desarrollo

Director
Jorge Armando Rodriguez

Subdirector
German Nova

En esta colección se publican ensayos; resultados de investigación previos o concluidas; documentos producto de consultorías; reflexiones de investigadores adscritos al Centro de Investigaciones para el Desarrollo-CID; documentos de investigadores invitados a eventos realizados por el CID; y, en general, documentos caracterizados por su rigurosidad científica y pertinentes a un contexto específico o coyuntural.

Documentos CID
ISSN 2027-8780

La serie Documentos CID puede ser consultada en el portal virtual: http://www.fce.unal.edu.co/publicaciones/

Coordinador Centro Editorial-FCE
Álvaro Zerda Sarmiento
Profesor Asociado - FCE

Equipo Centro Editorial-FCE
Sergio Pérez
David Alejandro Bautista Cabrera
Juan Carlos García Sáenz

Contacto: Centro Editorial –FCE

Correo electrónico:
publicac_fcebog@unal.edu.co

Este documento puede ser reproducido citando la fuente. *El contenido y la forma del presente material es responsabilidad exclusiva de sus autores y no compromete de ninguna manera al Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) de la Facultad de Ciencias Económicas, ni a la Universidad Nacional de Colombia.*

Introducción

Las entidades públicas tienen la necesidad de hacer control de calidad de los productos y servicios entregados por los proveedores contratados. Esta función en ocasiones no puede ser llevada a cabo por el personal de la misma entidad, dado que en muchos casos este proceso es desatendido por los funcionarios que reciben esta responsabilidad, pues tienen a su cargo otras funciones ajenas a la misma, circunstancia que afectaba sobre manera la calidad de los productos requeridos por las entidades, razón por la cual, éstas se ven obligadas a recurrir a un tercero para que asegure el logro de los objetivos propuestos en cada contratación, con al ánimo de cumplir con el principio de responsabilidad que le compete a cada institución.

El principio de responsabilidad fue consagrado en la ley 80 de 1993 en su artículo 26, como contrapartida al otorgamiento de una gran autonomía en cabeza de los administradores de la cosa pública y una contratación semejante a la de los particulares, que de suyo, conlleva, una mayor responsabilidad.

Para garantizar el cumplimiento de este principio, los servidores públicos que intervienen en la actividad contractual responderán civil, penal y disciplinariamente, y están obligados a cumplir los fines de la contratación, vigilando la correcta ejecución de lo contratado y velando por la protección de los derechos de la entidad y del contratista[5].

En este contexto, todas las actividades que se desarrollan por parte de la entidad para vigilar la correcta ejecución del objeto contractual y la buena calidad de los bienes y servicios exigidos en el contrato, se realizan a través de la Interventoría.

Cuándo se habla de interventoría, generalmente se piensa en conceptos como seguimiento, control, supervisión y auditoria de los procesos que se llevan a cabo con el fin de elaborar un bien o un servicio. Cuyas condiciones se encuentran definidas en el correspondiente contrato celebrado entre una entidad contratante y una entidad contratista, y que el desarrollo de dicho contrato implica el consumo de recursos físicos, humanos y financieros.

Al existir una limitada formación acerca del concepto de interventoría, pero con el ánimo de cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la Ley 80 de 1993, se tiende a asimilar y confundir indistintamente los conceptos: Interventoría, supervisión y auditoria. Por esta razón a continuación el equipo investigador presenta un marco teórico acerca de la distinción entre estas tres distintas definiciones.

[5] Consejo de Estado, Sección 3, Sala de lo Contencioso Administrativo, sentencia del 3 de diciembre de 2007, M.P Dra. Ruth Stella Correa Palacio Tomado de: Régimen jurídico de la supervisión e interventoría del contrato estatal, Beltrán Gonzalo.

Interventoría

En Colombia, la función de Interventoría se ha desarrollado empíricamente, ya que no hay una reglamentación clara, amplia y precisa que trate todos los aspectos fundamentales que tienen que ver con esta labor. La poca bibliografía existente esta generalmente ligada a proyectos de obra civil. De hecho, la metodología que comúnmente se ha utilizado para su estudio consiste en acomodar o asimilar la teoría referente a Interventoría de obra civil, a Interventoría de contratos de todo tipo.

El interventor es la persona (natural o jurídica), independiente de la entidad, encargada de controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas, teniendo como referencia los principios establecidos en las leyes, decretos y normas que apliquen, así como los pliegos de condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual entre la entidad contratante y el Contratista. (Fonade, 2010)

Es importante aclarar que dado que en muchos casos la interventoría resulta ser especializada y las entidades no cuentan con el personal para el desarrollo de dicha actividad, se opta por contratar los servicios de distintas personas naturales y jurídicas para llevar a cabo las tareas del interventor.

El proceso de interventoría implica un entendimiento claro y absoluto del proyecto por parte del equipo interventor, pero también una comprensión, por parte de la entidad contratante y de la firma contratista, del modelo de Interventoría a ser implementado. Por lo anterior, es importante que la firma interventora sea contratada al inicio de la ejecución del proyecto, para que no se causen traumatismos por procesos de entendimiento y aprendizaje, cuando dicha ejecución ya esté en curso.

La Interventoría debe propiciar la participación activa y permanente de los diferentes involucrados en el proceso con el fin de obtener más argumentos que permitan diseñar mecanismos efectivos de gestión.

También resulta vital aclarar que el interventor no valida metodologías, con el fin de mantener su posición de independencia y objetividad. No obstante, puede hacer sugerencias con el fin de facilitar el logro de los objetivos del proyecto. Debe concentrar su atención en verificar el cumplimiento de los productos exigidos en el contrato, de tal manera que se asegure el cumplimiento de las 4C: Calidad, Cantidad, Costo y Cronograma.

El interventor debe ser cuidadoso en lo que tiene que ver con la imparcialidad, debido a que no puede asumir posiciones a favor o en contra de ninguna de las entidades firmantes del contrato. Su posición debe ser objetiva frente al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá ejercer una posición de mediador entre las partes y siempre a favor del objeto contractual, sin que esto lo lleve a convertirse en objeto de consulta permanente ante cualquier situación de duda.

Auditoría

La American Accounting Asociation[6], define la auditoría como "*un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos*

[6] Tomado de: Auditing Page Definition of Auditing Auditing is the process. http://www.docstoc.com/docs/5319089/Auditing-Page-Definition-of-Auditing-Auditing-is-the-process

relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso".

La labor y el interés de la auditoría han sido dirigidos principalmente hacia actos de carácter económico; su labor abarca aspectos administrativos, por lo cual, es necesario hallar una definición más cercana a todas las áreas de desempeño de la auditoría: "Una sistemática evaluación de las diversas operaciones y controles de una organización, para determinar si se siguen políticas y procedimientos aceptados, si se siguen las normas establecidas, si se utilizan los recursos eficientemente y si se han alcanzado los objetivos de la organización"[7]

En términos generales, la auditoría constituye una herramienta de control que permite descubrir fallas o debilidades en las estructuras existentes en la organización; bajo este concepto, es fácil confundir la auditoría con la interventoría. La diferencia estaría entonces en los parámetros utilizados para evaluar los procesos, los cuales, en la auditoría son mucho más amplios ya que tiene a su alcance leyes, manuales, instructivos suministrados por la misma organización para corroborar la calidad en la ejecución de los procesos, mientras que la interventoría se ciñe a lo estipulado en el contrato; por lo tanto, la labor del auditor es mucho más exhaustiva en la verificación del proceso, y la del interventor más contundente en la evaluación de los resultados finales correspondientes al objeto pactado.

Supervisión

Si existe ambigüedad entre auditoría e interventoría, la confusión es mayor cuando se habla de supervisión, ya que el supervisor y el interventor se encargan de ejercer las labores de monitoreo, seguimiento y vigilancia para la correcta ejecución de los contratos, es decir, sus funciones son similares en la teoría, pero distan en la práctica. El supervisor es quien realiza las funciones antes descritas, única y exclusivamente ante el contrato de Interventoría. Es decir, es el interventor del interventor. (Sánchez, 2007).

El supervisor es entonces, un funcionario vinculado laboralmente con la entidad contratante, y tiene por objeto vigilar, controlar y coordinar la ejecución de interventorías contratadas por la entidad que representa. Es el puente de comunicación entre la interventoría y la entidad contratante, y, además, coordina y brinda directrices para el desarrollo de los contratos intervenidos.

El supervisor es quien representa a la entidad frente al interventor, y es el encargado de suministrar elementos de juicio y brindar soporte profesional y técnico para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución de la interventoría.

La práctica de la Interventoría en Colombia

La falta de formación en interventoría ha dado lugar a que profesionales y empresas, que con el tiempo se han convertido en reconocidos especialistas en el tema, desarrollen su propia filosofía y su propia metodología para la aplicación de los procesos de vigilancia y control, fomentado que existan múltiples formas de realizar la Interventoría.

Esta ausencia de unanimidad de criterios ha generado que las instituciones públicas, principales organizaciones con necesidad de contratar Interventoría, hayan optado por diseñar sus propios manuales de interventoría, los cuales se han elaborado a partir de la experiencia que han adquirido las instituciones mediante la contratación de entidades que hacen Interventoría a sus contratos.

Estos manuales suelen ser en su mayoría genéricos, es decir, se pueden adecuar a los diferentes contratos, de acuerdo con el correspondiente objeto, y se constituyen entonces como una herramienta

[7] http://www.mitecnologico.com/Main/TiposDeAuditoria

básica de trabajo del interventor de contratos, por cuanto resumen el marco de actuación establecido para el desempeño de sus funciones.

El enfoque de la interventoría está determinado por las funciones hacia las cuales el interventor se dirige dependiendo del objeto del contrato; dichas funciones son básicamente las que abordan asuntos administrativos, legales, laborales, financieros y técnicos, siendo estos últimos los que hacen diferencia de acuerdo con el contrato que se esté verificando.

Con esto, las entidades buscan que el proceso de la interventoría se desarrolle de una manera eficiente y acorde con las necesidades propias de cada una.

En la totalidad de los manuales se muestra una definición de interventoría que en resumen la describe como el seguimiento y control de lo pactado contractualmente entre las partes.

Son pocos los manuales que hacen claridad en el objeto de la Interventoría, no solo como la fiscalizadora de un contrato, sino como el agente que conlleve de manera progresiva y preventiva el cumplimiento del objeto del correspondiente contrato intervenido.

Estos manuales hacen énfasis en las funciones que debe llevar a cabo el interventor, las cuales están clasificadas en cinco grandes ámbitos: Jurídico, Laboral, Tributario, Técnico y Financiero. No obstante, algunos manuales incluyen los ámbitos laboral, tributario y financiero en uno solo denominado administrativo.

Perfil del Interventor

En muchos de estos manuales se hace una reflexión sobre el perfil del interventor, haciendo claridad en que de acuerdo con la normatividad vigente no se establece como específica ninguna profesión para ejercer esta clase de funciones. No obstante, por la tecnicidad de los aspectos examinados es necesario que el interventor designado posea conocimientos profesionales afines con los temas a examinar, y dependiendo del enfoque que se le deba dar a la interventoría. Se hace énfasis en la posición imparcial que éste debe mantener durante el trascurso del contrato, lo cual implica asumir sus funciones con responsabilidad.

En este sentido, la interventoría puede ser llevada a cabo por un único profesional o por un equipo de trabajo, dependiendo de la magnitud del proyecto, de sus múltiples características y de sus condiciones. En aquellos proyectos de gran magnitud, es importante contar con grupo interdisciplinario, de manera que se cuente con profesionales especializados para cada ámbito evaluado, sin descuidar ninguno de éstos, garantizando el éxito de la ejecución tanto del contrato intervenido, como del contrato de interventoría.

Análisis comparativo de algunos manuales de Interventoría

A continuación se realiza un análisis comparativo de cinco manuales de Interventoría existentes en Colombia, de manera que se evidencie la robustez de cada manual, y generar así reflexiones que permitan un mejor entendimiento del proceso de interventoría.

Los aspectos a evaluar, para cada uno de los manuales se muestran en la tabla 1.

Tabla 1. Ámbitos a evaluar en Interventoría

Ámbito	Criterio	Descripción
JURIDICO	Alcance del contrato	Se valida de manera general el contenido del contrato. Se revisan las obligaciones del contratista y los productos y entregables
	Plazo	Se constatan todas las fechas relevantes dentro de la ejecución del contrato, como firma del acta de inicio, firma del contrato, terminación del mismo, y en caso de presentarse, prórrogas, adiciones, y en general cualquier modificación efectuada al contrato.
	Garantía	se valida que tanto el contrato como sus modificaciones están amparadas por una póliza
	Entrega de productos	Se debe garantizar la entrega de cada uno de los productos y entregables a la entidad contratante
LABORAL	Equipo ejecutor	Es necesario verificar que el contrato se esté ejecutando con el equipo de personas requerido por la entidad contratante en los pliegos de condiciones. Es importante aclarar que dicho equipo puede estar incluido dentro de la propuesta técnica presentada por el contratista, convirtiéndose, dicha propuesta aprobada por la entidad contratante, en parte del contrato.
	Seguridad social y aportes parafiscales	Se debe asegurar que el contratista efectúa los pagos correspondientes a estos ítems.
	Reclamaciones	en virtud de la cláusula de autonomía administrativa y ausencia de relación laboral contenida en los contratos, es importante garantizar que el contratista maneja adecuada y oportunamente todo tipo de solicitud por parte de los integrantes del equipo ejecutor.
	Accidentes de trabajo o conflictos activos	el interventor debe asegurarse de que este tipo de situaciones estén totalmente controladas por el contratista, ya que están únicamente bajo su responsabilidad.
TRIBUTARIO	Control tributario	Se verifica que se cancelen valores correspondientes a impuestos y publicaciones, tanto del contrato como de sus prórrogas.
TECNICO	Calidad	Se debe garantizar la calidad óptima de los productos y entregables, así como del proceso por medio del cual se obtienen los mismos.
	Cantidad	Es necesario garantizar que se logren el numero de entregables pactados
	Cronograma	Los productos intermedios (entregables parciales) y el producto final debe lograrse en los tiempos establecidos
	Costo	El presupuesto ejecutado debe ser el planeado para el logro de cada producto
	Programación	Se debe asegurar que el contratista tenga definido un plan de trabajo con actividades lógicas y secuenciales, y que la duración de cada una de éstas se ajuste a los requerimientos, de manera que la plena ejecución de cada actividad conduzca al logro de los productos intermedios, y éstos a su vez, a la consecución de un producto final de calidad.
FINANCIERO	Ejecución	Se debe garantizar que los recursos se están ejecutando en la forma en la cual se han programado. Así mismo, debe velar por que los pagos a favor del contratista y a favor de los proveedores del mismo se efectúen correcta y oportunamente.

Fuente: Autores

Es importante que la interventoría tras las validaciones efectuadas en cada uno de los ámbitos explicados, la Interventoría emita su concepto e informe a la entidad contratante cualquier diferencia, inconsistencia o hallazgo que afecte la ejecución del contrato.

Resultados del Análisis comparativo

A continuación se evalúan cinco manuales de Interventoría existentes en Colombia. El análisis propuesto se realiza sobre cada uno de los ámbitos descritos anteriormente, de manera que se evidencie la robustez de cada manual, como se muestra en la tabla 2, y se realizan una serie de reflexiones que conllevan a la generación de recomendaciones por parte del equipo investigador, según se muestra en la tabla 3.

Tabla 2. Variables evaluadas en los manuales de interventoría

AMBITO	MANUALES ANALIZADOS / ASPECTOS	MANUAL DE INTERVENTORIA O SUPERVISION DE CONTRATOS U ORDENES CONTRACTUALES DIFERENTES A CONTRATOS DE OBRAS	MANUAL DE INTERVENTORIA PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL INTEGRAL ESCOLAR - Gobernación Valle del Cauca	MANUAL DE INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	MANUAL DE INTERVENTORIA DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE RESTAURANTES ESCOLARES	MANUAL DE INTERVENTORIA VERSION. 02, FOMIPYME
JURIDICO	*Alcance del contrato*	X	✓	✓	✓	✓
	Plazo	✓	✓	✓	✓	✓
	Garantía	✓	X	✓	X	X
	Entrega de productos	✓	✓	✓	✓	✓
LABORAL	*Equipo ejecutor*	X	✓	✓	✓	✓
	Seguridad social y parafiscales	✓	X	✓	X	✓
	Reclamaciones	X	X	X	X	X
	Accidentes de trabajo o conflictos activos	X	X	✓	X	X
TRIBUTARIO	*Control tributario*	✓	X	✓	✓	X
TECNICO	*Calidad*	✓	✓	✓	✓	✓
	Programación	✓	✓	✓	X	✓
FINANCIERO	*Programación (presupuesto)*	✓	✓	✓	✓	✓
	Ejecución	✓	✓	✓	✓	✓

Una vez realizado el análisis de cada uno de los ámbitos para los cinco manuales de Interventoría en estudio, en la tabla 3 se presentan las principales conclusiones por ámbito y se proponen una serie de recomendaciones a tener en cuenta.

Tabla 3. Conclusiones del análisis a los manuales de Interventoría en Colombia

ÁMBITO	CONCLUSIONES DEL ANALISIS	RECOMENDACIONES
JURÍDICO	Cuando se hace referencia al alcance del proyecto, la mayoría de estos manuales hacen alusión a este aspecto, sin embargo se presentan de manera general, como función del interventor	Es indispensable revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando las aclaraciones del caso.
	En la evaluación del plazo establecido en el contrato; esta evaluación se plasma en los manuales, tan solo como la correspondiente revisión.	Se debe verificar la coherencia de la relación: obligaciones – plazo.
	En algunos manuales es evidente la desatención en la instrucción en cuanto a la revisión de los documentos soportes de las garantías del contrato frente a un incumplimiento, pese a ser éste un aspecto vital para dar inicio a la ejecución	La interventoría debe asegurar que el contrato se encuentre amparado por las respectivas pólizas, incluyendo el aviso a la compañía aseguradora de cualquier modificación contractual que se lleve a cabo.
LABORAL	En lo que hace referencia al personal, se enuncia en estos manuales, la verificación del equipo ejecutor, evaluando el cumplimiento de los perfiles estipulados en los pliegos de condiciones. Cabe aclarar que se menciona como una actividad a realizar solamente al inicio de la ejecución.	Dada la importancia del recurso humano dentro del cumplimiento del contrato, se propone realizar una verificación periódica, con el fin de garantizar que el equipo se mantenga, según lo estipulado en los pliegos de condiciones y en el contrato.
	En cuanto a las reclamaciones por parte de los trabajadores, ninguno de los manuales incluye este aspecto, el cual es relevante para la buena ejecución del contrato.	dentro de la ejecución del contrato, es necesario garantizar que se le dé un manejo adecuado a las solicitudes de parte de los integrantes del equipo ejecutor; de no ser así se debe notificar a la entidad contratante para que sea esta quien tome las correspondientes acciones preventivas
TRIBUTARIO	La totalidad de los manuales citan dentro de las obligaciones, el control tributario, con una verificación inicial de la cancelación de los valores correspondientes a impuestos y publicaciones	Es importante tener en cuenta que cada vez que se realice una modificación al contrato, es necesario realizar la verificación de este ámbito, debido a que se incurre nuevamente en obligaciones tributarias
TÉCNICO	Aunque siempre se hace hincapié en la verificación de la calidad de los productos no se menciona un procedimiento a seguir por parte de la interventoría para garantizar su cumplimiento.	La verificación de calidad debe contener, un seguimiento a los procesos desarrollados dentro de la ejecución del contrato puesto que la calidad del producto puede verse afectada en cualquier momento.
	No se tiene en cuenta la medición	El cual se logra haciendo seguimiento a

	del nivel de avance de la ejecución,	cada uno de los entregables y productos correspondientes, contra el plan de trabajo presentado por el contratista al iniciar el contrato.
	El plan de trabajo se limita a mencionar solamente el cronograma.	El plan de trabajo debe ser un documento que permita ver las obligaciones contractuales, su avance, responsables y recursos comprometidos en cada actividad.
FINANCIERO	Los manuales, en general, incluyen este ámbito en los temas administrativos, y no lo trabajan independientemente de los ámbitos laboral y tributario. Para este control los manuales no definen con claridad el alcance de esta verificación.	El interventor debe conocer el manejo presupuestal del contrato, que incluye el control de la programación y el control de la ejecución. Vale la pena resaltar, que dependiendo del destino de los recursos financieros, se debe hacer seguimiento a la ejecución sobre rubros agregados o desagregados: si se trata de la remuneración, se trabaja con valores agregados. Cuando se entregan recursos en administración, la validación recae sobre rubros desagregados.

Bibliografía

- AAA (2011). Auditing Page Definition of Auditing. Auditing is the process. Consultado en línea, abril10 de 2011. http://www.docstoc.com/docs/5319089/ Auditing-Page-Definition-of-Auditing-Auditing-is-the-processAmerican Accounting Asociation. American Accounting Asociation.
- CID (2007). Manual de Interventoría ver 2. Proyecto Auditoria Integral FOMIPYME. Centro de Investigaciones para el Desarrollo – CID. Universidad Nacional de Colombia
- CEO (2007). Manual de Interventoría del servicio de programa de restaurantes escolares. Centro de estudios de opinión. Universidad de Antioquia
- Fonade (2010). Manual de Interventoría ver 5. Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Bogotá.
- Ley 80 (1993). Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Congreso de Colombia.
- Sánchez Julio. (2007). Regulación de la Interventoría de proyectos en Colombia. Tesis doctoral, Madrid, España.
- Suarez, Magola (2010). Manual de Interventoría en los contratos y convenios que celebre la S.D.T.B.S. para garantizar el cumplimiento de su misión institucional. Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de Santiago de Cali.
- Univalle. (2009). Manual de Interventoría o supervisión de contratos u órdenes contractuales diferentes de los contratos de obras.
- Gobernación del Valle (2006). Manual de Interventoría para el programa de fortalecimiento nutricional integral escolar - Gobernación Valle del Cauca
- Energía Cundinamarca (2010). Manual de Interventoría de la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P.